

RESOLUCION No. 0126
(03 FEB 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071
del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Comunicación del 3 de febrero de 2016, de la Oficina Comercial y Mercadeo (E), solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje, para la Dra. MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, Asesora Comercial de la Zona Noroccidente, para desplazarse a la ciudad de Quibdó, el día 4 de febrero de 2016, con el fin de asistir al evento con la Señora Ministra de Educación y el Presidente de ICETEX, en el programa SER PILO PAGA 2

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$248.350, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$124.175

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, a la ciudad de Quibdó, el día 4 de febrero de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN

Sueldo Básico : \$5.655.331
Tarifa Viáticos : \$248.350
Días autorizados : 4 de febrero de 2016
Total Viáticos : \$124.175
Gastos de Transporte : \$51.830
Total : \$176.005
Ruta Terrestre : Medellín – Quibdó - Medellín

ARTICULO 2°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal – CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016

ARTICULO 3°. La funcionaria comisionada deberá presentar ante el Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo (E), para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

03 FEB 2016

EL SECRETARIO GENERAL


CAMPO ELIAS VACA PERILLA

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. 

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF2016-076 RP 1712-26706

Rubro: Viáticos y Gastos de Viaje

Código: G311002004011002

Fecha: 03-02-2016